

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 248/99).*

A los efectos prevenidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 9 del Decreto 2617/1966, este último de 20 de octubre, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOP y diario Sur, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Energía I.D.M., S.A.

Domicilio social: C/ Infanta Mercedes, 31, 28020, Madrid.

Descripción de la instalación:

- 2.730 m línea aérea alta tensión, 66 KV, conductor LA-180 de 181,6 mm<sup>2</sup> de sección.
- 870 m de canalización subterránea para un terno de conductores RHV36/66 KV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Términos municipales afectados: Antequera.

Presupuesto en pesetas: 67.482.778.

Referencia: AT-6176.

La autorización citada de la instalación fue solicitada en fecha 27.7.95, habiendo estado en tramitación desde entonces y habiéndose emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental favorable en fecha 12.3.97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Casillas-Martos con hijuelas a Villarbajo y Bobadilla (VJA-082). (PP. 3941/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 19 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don Nicolás Calvo Chica, la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Las Casillas-Martos con hijuelas a Villarbajo y Bobadilla (VJA-082), por sustitución de la concesión V-2331: JA-208 (EC-JA-156), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Bobadilla-Martos, con paradas en ambos puntos.

Las Casillas-Martos, con paradas Las Casillas, La Carrasca y Martos.

Martos-Bobadilla por La Carrasca, con paradas en Martos, La Carrasca, Las Casillas y Bobadilla.

Bobadilla-La Carrasca, con paradas en Bobadilla, Las Casillas y La Carrasca.

Villarbajo-Las Casillas, con paradas en Villarbajo, La Carrasca y Las Casillas.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8304 ptas./Viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1745 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Aprobado el proyecto base, con fecha 27 de junio de 1991, y sus modificaciones de fecha 26 de noviembre de 1998, por la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, obra clave: JA-3-J-198 «Acondicionamiento y mejora del firme en la J-604. Tramo: Ubeda-Sabiote. TT.mm. Ubeda y Sabiote (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1998, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Ubeda y Sabiote (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Día: 15 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 12.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 13 a la 25.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 26 a la 38.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 39 a la 51.

Día: 16 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 52 a la 64.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 65 a la 77.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 78 a la 90.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 91 a la 100.

## AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

Día: 17 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 101 a la 115.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 116 a la 130.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 131 a la 145.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 146 a la 159.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que a continuación se relacionan.

Finca núm.	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
Término Municipal de Ubeda			
1	D. Miguel Trillo Quesada	Olivar	1.521
2	D <sup>a</sup> . Manuela Almagro Reyes	Olivar	949
3	D. Juan Francisco Zamora Román	Olivar	33
4	D. Francisco Moreno Talavera	Olivar	166
5	D <sup>a</sup> . Carmen Albandoz Fernández	Olivar	2.506
6	D. Juan Latorre Medina	Olivar	348
7	D <sup>a</sup> . Juana Pérez Consuegra	Olivar	744
8	D <sup>a</sup> . Carmen Medel Moreno	Olivar	638
9	D <sup>a</sup> . Eulalia Romero Rodríguez	Olivar	1.357
10	D. Miguel Trillo Quesada	Olivar	1.053

11	D <sup>a</sup> . Manuela Almagro Vargas	Olivar	683
12	D. Francisco Moreno Talavera	Olivar	382
13	D <sup>a</sup> . Carmen Albandoz Fernández	Olivar	1.695
14	D <sup>a</sup> . Carmen Medel Moreno	Olivar	735
15	D <sup>a</sup> . Carmen Medel Moreno	Olivar	1.117
16	D. Manuel Molina Cuevas	Olivar	1.157
17	D. Javier Sevilla Sánchez	Olivar	131
18	D. Francisco Adán Medina	Olivar	135
19	D. Juan Santisteban Alises	Olivar	567
20	D. Juan Almazan Romero	Olivar	997
21	Obras Públicas	Erial	123
22	D. Pedro Martinez Saez	Olivar	487
23	Desconocido	Olivar	410
24	D. Luis Maria Jimenez Zambrana	Olivar	505
25	D. Juan Jimenez Reyes	Olivar	1.544
26	D. Matias Jimenez Reyes	Olivar	528
27	D. Juan Antonio Millan Molina	Olivar	1.635
28	D <sup>a</sup> . Florencia Martinez Martos	Olivar	900
29	D. Pedro A. Tejada Garcia	Olivar	890
30	D. Sebastian Gonzalez Justicia	Olivar	248
31	D. José López Muñoz	Olivar	83
32	D <sup>a</sup> . Ursula López Latorre	Olivar	83
33	D. Francisco Vargas Barrios	Olivar	117
34	D <sup>a</sup> . Rosa Martinez Expósito	Olivar	204
35	D. Melchor Madrid de Dios	Olivar	159
36	D <sup>a</sup> . Tomasa Gonzalez Gutiérrez	Olivar	71
37	D. José Martinez Campos	Olivar	986
38	D. Juan Antonio Millan Molina	Olivar	215
39	D. Juan Antonio Millan Molina	Olivar	403
40	D <sup>a</sup> . Florencia Martos Martos	Olivar	528
41	D <sup>a</sup> . Juana Expósito Medina	Olivar	173
42	D <sup>a</sup> . Patricia Ruiz Fernández	Olivar	399
43	D. Blás Jurado Medina y otros	Olivar	259
44	D. Blás Jurado Medina y otros	Olivar	696
45	D. Francisco Ruiz Gómez	Olivar	344
46	D. Antonio Ruiz Quesada	Olivar	757
47	D <sup>a</sup> . Francisca Parra Rodriguez	Olivar	1.040
48	D <sup>a</sup> . Patricia Ruiz Fernández	Olivar	739
49	Desconocido	Olivar	770
50	Camino	Olivar	1.952
51	D. Francisco Ruiz Gómez	Olivar	965

52	D. Antonio Ruiz Gómez	Olivar	776	91	D. Ildefonso Torres Martínez	Olivar	588
53	D <sup>a</sup> . Francisca Parra Rodriguez	Olivar	1.165	92	D. Antonio Gómez Zambrano	Olivar	681
54	Desconocido	Olivar	1.788	93	D. Antonio Martín Campos	Olivar	859
55	Desconocido	Olivar	379	94	D. Antonio Martín Campos	Olivar	1.836
56	D <sup>a</sup> . Tomasa Najera Campos	Olivar	209	95	D. Tomás Ruiz Pulgar	Olivar	105
57	D <sup>a</sup> . Tomasa Najera Campos	Olivar	294	96	D. Antonio Almazan Gonzalez	Olivar	183
58	D. Pedro y D. Juan López Sánchez	Olivar	2.059	97	D. Ildefonso Medina Navarrete	Olivar	499
58-A	D. Nicolas Exposito Gómez	Olivar	500	98	D. D. Ginés Vico Quiros	Olivar	481
59	D. Lucas Baena Quero	Olivar	1.068	99	D <sup>a</sup> . Maria Francisca Quesada Torres	Olivar	1.490
60	D. Aurelio Campos Sánchez	Olivar	348	100	D <sup>a</sup> . Juana Carmona Quesada	Olivar	2.587
61	D. Juan José Barrero Zambrano	Olivar	100		<u>Término Municipal de Sabiote</u>		
62	D <sup>a</sup> . Ana Maria de la Paz Amador	Olivar	200	101	D. Francisco Gómez López	Olivar	63
63	D. Juan Gutierrez Reyes	Olivar	1.327	102	D. Francisco Rodríguez Vico	Olivar	392
64	D <sup>a</sup> . Teresa Najera Campos	Olivar	649	103	D. Francisco Rus Gómez	Olivar	683
65	D <sup>a</sup> . Teresa Najera Campos	Olivar	214	104	D. Juan M. Poyuelo de Dios	Olivar	390
66	Desconocido	Olivar	89	105	D <sup>a</sup> . Vicenta Poyuelo de Dios	Olivar	433
67	D <sup>a</sup> . Lucas Baena Quero	Olivar	2.446	106	D. Gil Monsalve Talavera	Olivar	1.027
68	D. Miguel Cobo Padilla	Olivar	1.324	107	D. Facundo Ruiz León	Olivar	592
69	D <sup>a</sup> . Isabel Molina Lechuga	Olivar	147	108	D. Francisco Zambrana de la Cruz	Olivar	432
70	D. Juan Jiménez Reyes	Olivar	1.793	109	D. Antonio Almazan González	Olivar	496
71	D. Alfonso Cano Quiros	Olivar	563	110	D <sup>a</sup> . Catalina Calabña Muñoz	Olivar	427
72	D. Juan Francisco Moraga Blanco	Olivar	118	111	D. José Blanco Campos	Olivar	235
73	D. Victoriano Almazan Gonzalez	Olivar	140	112	D. Alonso Delgado Molina	Olivar	3.162
74	D. José García Ramón	Olivar	77	113	D. Bernardo García López	Olivar	1.518
75	D. José García Ramón	Olivar	163	114	D. Antonio Almazan Gonzalez	Olivar	1.287
76	D. Sebastian Ruiz Campos	Olivar	166	115	D. Juan Navarrete Hidalgo	Olivar	435
77	D. Juan López Prieto	Olivar	100	116	D. Antonio Almazan Gonzalez	Olivar	279
78	D <sup>a</sup> . Carmen López Sánchez	Olivar	102	117	D. Ildefonso Medina Navarrete	Olivar	404
79	D. Juan García Torres	Olivar	186	118	D <sup>a</sup> . Isabel María Ruiz Utrera	Olivar	863
80	D. Ildefonso Torres Martínez	Olivar	404	119	D. Gaspar Ruiz Hidalgo	Olivar	1.464
81	D. Juan José Ochoa Talavera	Olivar	464	120	D. Luis Fernández Martínez	Olivar	142
82	D. Patricio Martínez Campos	Olivar	916	121	D. Francisco Rodríguez Vico	Olivar	215
83	D. Alonso Cano Quiros	Olivar	643	122	Desconocido	Olivar	227
84	D. Juan F. Moraga Blanco	Olivar	400	123	D. Luis Fernández Martínez	Olivar	55
85	D. Gaspar Rodríguez Martos	Olivar	867	124	D. Juan M. Poyuelo de Dios	Olivar	55
86	D. Juan García Roman	Olivar	276	125	D <sup>a</sup> . María Sánchez Campos	Olivar	483
87	D. Amador de la Cruz Crespo	Olivar	209	126	D. Juan Muñoz Ruiz	Olivar	74
88	D. Fernando Cristino Talavera	Olivar	288	127	M <sup>a</sup> . Josefa Utrera Martínez y Hnos.	Olivar	1.118
89	D. Martín Ruiz Campos	Olivar	1.339	128	D. José Muñoz Ruiz	Olivar	449
90	D. Antonio Zambrana Quesada	Olivar	791	129	D. Juan Muñoz Ruiz	Olivar	1.079
				130	D. José Muñoz Ruiz	Olivar	37
				131	D. Juan Muñoz Ruiz	Olivar	29
				132	D <sup>a</sup> . Rosa Muñoz Ruiz	Olivar	72

132-A	D. Ramón Hervás Carrasco	Casa-Piscina-Camino-Oliv.	1.200
133	D. José Muñoz Ruiz	Olivar	134
134	D <sup>a</sup> . Ginesa Muñoz Ruiz	Olivar	2.191
135	D. Juan José López Hidaigo	Olivar	930
136	D <sup>a</sup> . Ana y D. Gines Carrero Sánchez	Olivar	309
137	D. Luis Pomero López	Olivar	160
138	D <sup>a</sup> . Sebastiana Torres Torres (Mayor)	Olivar	270
139	D. Gines Delgado Sánchez	Olivar	59
140	D <sup>a</sup> . Josefa Estrella Blanco Navarrete	Olivar	799
141	D. Manuel Quevedo López	Olivar	888
142	D. Rafael Talavera Hidaigo	Olivar	400
143	D <sup>a</sup> . María Sánchez Campos	Olivar	2.106
144	D. Ramón Sánchez Campos	Olivar	509
145	D. Juan M <sup>a</sup> . Godino Campos	Olivar	191
146	D. Juan M <sup>a</sup> . Godino Campos	Olivar	34
147	D <sup>a</sup> . Josefa Estrella Blanco Navarrete	Olivar	1.129
148	D <sup>a</sup> . Cipriana Navarrete Torres	Olivar	186
149	D. José Luis Pérez López	Olivar	1.033
150	D <sup>a</sup> . Purificación Gómez Torres	Olivar	560
151	D. Rafael Talavera Hidalgo	Olivar	423
152	D. Gines Salido Martinez	Olivar	509
153	D. Francisco Calvente Zambrana	Olivar	162
154	D <sup>a</sup> . Purificación Gómez Fernández	Olivar	341
155	D. Juan Jimenez López	Olivar	602
156	D. Andres Herrera Gómez	Olivar	381
157	Desconocido	Olivar	527
158	D <sup>a</sup> . Isabel Torres Paéz	Olivar	121
159	D <sup>a</sup> . Purificación Gómez Fernández	Olivar	280

Jaén, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra clave: A5.341.774/2122.*

Obra: A5.341.774/2122. «Modificación núm. 2 del Emisario Palomares-Mairena a EDAR Aljarafe II. Término municipal de Palomares del Río. Sevilla».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 22 de febrero de 1999 a las 10,30 horas y en el Ayuntamiento de Palomares del Río el día 22 de febrero de 1999 a las 12,30 horas, para proceder

al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita.

Ayuntamiento de Palomares del Río.  
Día 22 de febrero de 1999 a las 12,30 horas.

Finca núm.: 1.  
Propietario: Explotaciones Granjeras, S.A. C/ San Pablo, 1, casa F-3.<sup>a</sup>, Sevilla.  
Expropiación m<sup>2</sup>:

Permanente: 385.  
Temporal: 7.700.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Día 22 de febrero de 1999 a las 10,30 horas.

Finca núm.: 2.  
Propietario: Ana Chaves Pérez. C/ De la Fuente, 14, Gelves.  
Expropiación m<sup>2</sup>:

Permanente: 100.  
Temporal: 2.000.

Finca núm.: 3.  
Propietario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Expropiación m<sup>2</sup>:

Permanente: 405.  
Temporal: 8.100.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo.*

Notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.